

**Resumen**

La presente reseña recordará la importancia del libro *Sobre el Pluralismo político*, en teoría y métodos de la Ciencia Política de David Marsh y Gerry Stoker (eds.). Y sobre todo resaltar el Capítulo 11 de Martín Smith.

Si bien el texto tiene sus años, es de una importancia trascendental, ya que el mismo debate las diferentes teorías pluralistas contemporáneas.

Abstract

The present review points out the importance the book "On political pluralism" written by David March and Gerry Stoker has had for the theory and methods in political science in the same way we also try to highlight the chapter 11 of the book written by Martin Smith.

Although it is not a recent work, its importance still remains because of the different pluralist and contemporary theories that are on debate within the book.

Reseña

Sobre el Pluralismo político, en teoría y métodos de la Ciencia Política.

David Marsh y Gerry Stoker (Eds.). Capítulo 11 de Martín Smith.

Por: *Francisco Roberto García Samaniego**

Un texto un tanto ya pasado en años, (pero como el buen vino añejo) toma forma, para comprender los desfueros en las democracias latinoamericanas, por la crisis vigente en torno a los partidos políticos y sus respectivos liderazgos venidos a formas muy deficitarias, y sobre todo en un manejo, totalmente mediático bajo el discurso populista con características netamente antipolíticas, presentes en el continente, lo que nos remite a releer un trabajo siempre actual.

Por ello, la lectura sobre el Pluralismo, desde el punto de vista teórico, nos ha permitido analizar ciertos aspectos de interés sobre las características del mismo, así como los problemas de análisis que el pluralismo presenta para explicar ciertas y determinadas funciones dentro del hecho social y sus complejidades en la vida cotidiana del ciudadano del mundo de hoy. Un mundo en total cambio por la globalización económica y la globalidad política.

Si bien es cierto, cabría decir que el pluralismo como explicación de lo político dentro de un régimen democrático, se fundamenta en la idea primigenia de los grupos sociales como fundamento básico para el desarrollo de la democracia. Entre otras razones, debemos considerar los aspectos del análisis en sus diversas formas como lo son: La respuesta del pluralismo a sus críticos, el pluralismo reformado, el neopluralismo y sus aspectos.

Así las cosas, por empezar, digamos que el pluralismo como teoría constituye un enigma, siempre en cuestionamiento porque, a pesar de ser la teoría dominante en los análisis de ciencia política, es considerablemente deficitaria en términos teóricos.

Y como bien señala Martín Smith en su ensayo: El pluralismo como teoría es deficitaria en tanto y en cuanto deja por fuera ciertos aspectos metodológicos para poder establecer su criterio básico como teoría, porque el pluralismo es normativo, descriptivo y perceptivo.

- Normativo = *mejor forma de gobierno.*
- Preceptivo = *Modelo ideal de gobierno.*
- Descriptivo = *Análisis del mismo.* (precisamente por su falta de precisión conceptual se le crítica al pluralismo de imprecisión conceptual, lo que hace de su teoría mucho menos acabada)

Y como bien señala Robert Dahl *“el pluralismo no significa que todos los ciudadanos estén dentro del proceso político. Pone de manifiesto el hecho de que muchos ciudadanos permanecen inactivos, que los ingresos, la riqueza y los recursos políticos no están distribuidos de forma equitativa”*.¹

Veamos sus características:

1. Su diversidad, por la complejidad que comporta dentro del Estado liberal contemporáneo que supone que ningún grupo está por encima de la sociedad o que sea capaz de dominarla.
2. El pluralismo ve una separación entre la sociedad civil y el Estado, además de ver que el poder político del Estado se encuentra separado de lo económico por intereses diferentes.
3. El poder, para los pluralistas clásicos, no es acumulativo, de ello que sea disperso, de ahí que la función del Estado sea la de regular los conflictos en la sociedad, más que dominarla para alcanzar intereses particulares.
4. La teoría del Estado pluralista es poco desarrollada, e incluso cuando hacen mención al Estado prefieren denominarlo gobierno o sistema.
5. Cabe decir que con el Estado pluralista se pone de manifiesto la separación entre el ejecutivo, legislativo y el judicial, además de poner atención en el funcionariado en sí, en la burocracia del Estado.
6. Así, *“Es a través de mecanismos como las elecciones o los grupos de presión el gobierno refleja las demandas de la sociedad y se ve constreñido por el poder compensador de la sociedad civil y de otras organizaciones”*.²

Muy simplificada podemos afirmar siguiendo a Robert Dahl que hay centros de poder múltiples, en donde ninguno de los cuales es completamente soberano, incluso dentro del Estado los distintos actores políticos se ven con frecuencia muy constreñidos los unos con los otros actores. David Truman reconoció que puede desarrollarse relaciones institucionalizadas entre un organismo y los grupos de interés asociados a su labor y que esto podría conducir a que no se preste atención a otros intereses.

De esta manera podemos decir, que para los pluralistas, consideran el Estado como aquel lugar en donde se está en un perpetuo conflicto entre los distintos departamentos, incluso dentro del propio gobierno. De ahí que ningún interés domine por completo dentro del Estado o gobierno. Es claro, nos parece, que la política para los pluralistas, (Dahl incluido) es un proceso de negociación constante que garantiza que los distintos conflictos sociales se resuelvan pacíficamente. *“La política considerada como un acuerdo entre intereses opuestos, significa que los grupos son un elemento crucial del proceso de elaboración de políticas”*.³ Entre otras razones, Robert Dahl en 1956 nos decía que: *“mientras que una dictadura era el gobierno de una minoría, una democracia es el gobierno de una cantidad de minorías, que varían en número, tamaño y diversidad”*.⁴

Podemos pensar, por lo tanto, el Estado, desde una perspectiva pluralista, como una organización independiente que realiza políticas para responder a las distintas presiones que se originan de múltiples grupos sobre el gobierno.

La teoría pluralista ve a todos los grupos sociales con las mismas posibilidades de presión sobre el gobierno no distingue del poder tanto político ideológico como el poder económico de un grupo o movimiento. Lo que se desprende con claridad para Finer es que, los *“grupos empresariales no dirigen pero pueden vetar. Les interesa un número de asuntos limitados, por lo que no intentan presionar en la mayoría de las políticas”*.⁵ De hecho, si un grupo tiene poder económico es probable que se vean limitados en cuanto a votos, pero no limitado en cuanto poder de decisión, porque si bien es cierto, el poder ejecutivo necesita de grupos empresariales para la creación de empleos, entre otras cosas para de esa manera no cargar al Estado de toda la maquinaria que mueve a un país. Evitando concentrar demasiado el poder político. Aunque ciertos grupos tengan ventajas en cuanto a los recursos, o, a su capacidad de acceso, el sistema de grupos de presión en conjunto y la naturaleza del Estado garantizan que haya un control sobre los grupos potencialmente poderosos. Es lógico advertir, cuando la democracia institucional, funciona.

Es evidente que la teoría pluralista del Estado olvida la condición estructural de los partidos políticos, deja el debate sólo en el análisis de los grupos sin hacer referencia a sus posiciones ideológicas, tienden haber que dentro del proceso de elaboración de las distintas políticas a los decisores no analizan las condiciones o distintas variables para se produzcan el consenso, olvidan la relación de dominación, sólo buscan dar una explicación por los comportamientos de los actores dentro del sistema. He ahí, su debilidad.

Para Almond y Verba en 1963 con un estudio de la cultura política de cinco países; Alemania, Estados Unidos de América, Francia, México e Italia. *“Si no hay un consenso dentro de la sociedad, existen pocas posibilidades de que se produzca una resolución pacífica de las diferencias que afectan a las políticas, procedimiento asociado al proceso democrático”*.⁶ Por sus consecuencias, podemos pensar que para una sociedad democrática funcione de manera correcta y eficaz, es necesario que exista un cierto consenso con respecto a los valores fundamentales que sean compartidos por todos los grupos antagónicos.

La idea de Consenso respalda la idea de poder en la teoría del Estado pluralista. *“En el fondo, dirá claramente Dahl, todos los requisitos de la democracia se condensan en la exigencia de un principio fuerte de igualdad”*.⁷ Así, Para Polsby, el poder es la capacidad que tiene un actor de hacer algo que influya en otro, de forma que varíe el modelo

probable de acontecimientos establecidos para el futuro. Para Dalh; A, tiene poder sobre B, en la medida en que puede hacer que B haga algo que, sino fuera por este poder, no haría.

Baste con decir aquí que las preguntas cruciales del enfoque pluralista son: ¿Quién participa en el proceso decisorio y quién logra que se acepten sus preferencias como decisiones? En efecto, los pluralistas se centran en ver a quién hace qué y en quién logra alcanzar sus objetivos.

Ventajas del enfoque pluralista.

Entre otras razones la ventaja más destacada es la de su descripción de la distribución del poder porque no hay presuposiciones sobre la distribución del poder, además dentro del enfoque pluralista es posible determinar empíricamente quien tiene o no el poder. También podríamos decir que es más exacta que el marxismo, o las teorías elitistas, que tienen un carácter monolítico.

Para el enfoque pluralista las sociedades contemporáneas se dividen en diversos grupos que estos a su vez tienen distintos intereses y disponen de muchos recursos que utilizan para influir en el sistema de gobierno, también diverso, conflictivo y dividido. A partir de ahí cabe decir que, para que una sociedad democrática sobreviva el Estado de derecho se tiene que tener muy en cuenta a los diversos grupos sociales.

Problemas del análisis pluralista.

Los pluralistas no se ocuparon de ver los mecanismos que existen dentro del proceso de elaboración de políticas para excluir a los grupos no deseados.

Una de las principales críticas que se le reprocha al análisis pluralista es pasar por alto las auténticas razones de la política, ya que no analizan el contexto ideológico y estructural en el que la política se formula. Dejan por fuera la importancia del partido político como estructura organizativa que se cohesionan bajo una ideología para la toma del poder político del Estado. Dan mucha importancia a los grupos como órganos dentro del vértice político. "La influencia de los grupos de presión no procede únicamente de sus recursos, también se basa en el contexto institucional, histórico e ideológico en el que se decide, el cual introduce un sesgo en el proceso decisorio, de forma que se privilegian más unos intereses que otros".⁸

Lo que sí se desprende con claridad es el hecho de que los pluralistas clásicos al centrarse demasiado en el comportamiento son incapaces de evaluar hasta que punto la ideología puede determinar las acciones de aquellos que formulan las políticas.

Entre otras razones, quizás el problema fundamental en los análisis pluralistas sea su tendencia a considerar a los grupos empresariales como un grupo más dentro del debate en la arena política. Al dejar al empresariado como grupo en las mismas condiciones que otros grupos, se les olvida que los gobiernos para su propia supervivencia, necesitan economías estables y prósperas y, por tanto, son los gobiernos sensibles a los intereses de los grupos de empresariales.

En lo referente al proceso de elaboración de distintas y diversas políticas dentro del Estado, "los pluralistas se centran considerablemente en el papel de los grupos, subestimando así la importancia del Estado y de sus actores".⁹ Dejan por fuera del análisis a los organismos públicos.

Respuestas del pluralismo a sus críticos.

El pluralismo reformado es más o menos la misma posición del pluralismo clásico, pero el pluralismo reformado acepta muchas de las críticas hechas al pluralismo clásico. Lo cierto es que, reconoce que las relaciones entre gobierno y los grupos de interés están con frecuencia institucionalizadas y que se excluye a ciertos grupos del proceso de elaboración de políticas. Para los pluralistas reformados, la característica principal del Estado contemporáneo es su complejidad y fragmentación.

A partir de ahí cabe decir, que el pluralismo reformado no acepta que el Estado tenga ahora el carácter corporativo, por sintetizar, no es posible enumerar definitivamente y exhaustivamente los grupos de una comunidad. La idea de Richardson y Jordan Acepta que las relaciones entre los grupos y el Estado puedan estar estructuradas e institucionalizadas.

Pero estos a su vez, también aceptan la idea básica, (para la respuesta de los pluralistas a sus críticos) de que las relaciones estructuradas e institucionalizadas se están desintegrando, haciéndose confusas, y que cada vez se encuentran más abiertas a los grupos.

Entre otras razones, Nordlinger en 1981 intentó dar una respuesta alternativa a las críticas recibidas por el pluralismo, en sí, él sostuvo, que las políticas no estaban necesariamente determinadas por los grupos, sino que los

actores políticos tenían sus propios intereses al respecto y que estaban dispuestos a defenderlos frente a las críticas de esos grupos. Por lo tanto, él reconoció el papel determinante que tienen los funcionarios en los resultados de las políticas y cree que existe pluralismo dentro del Estado, porque diversos funcionarios entran en conflicto con el fin de lograr sus intereses particulares.

El neopluralismo.

Este enfoque parte de una respuesta más radical a las críticas recibidas por el pluralismo. Su interés se fundamenta en la respuesta a la de que los grupos empresariales tenían el suficiente poder como para lograr que el gobierno respondiera a sus intereses. Razón por la cual destacamos, que los gobiernos se ven en la necesidad de los grupos empresariales para sus políticas económicas den fruto en la sociedad. De hecho para los neopluralistas, los poderes compensatorios no bastan para controlar los intereses de los grupos empresariales.

Por sus consecuencias, la teoría pluralista ha portado una gran discusión en la ciencia política y además ha sido clave para la explicación de la democracia como la mejor forma de gobierno. Tan patente concepto nos revela su importancia por algunas razones; que para Robert Dahl son de importancia en su libro sobre **La democracia** publicado en 1999.

Y como bien señaló: ¿Por qué la democracia? La democracia produce sus consecuencias deseables.

- Evita la tiranía.
- Permite los derechos esenciales.
- Permite la libertad general.
- La autodeterminación.
- Autonomía moral.
- La protección de los intereses esenciales personales.
- La igualdad política. Además la democracia moderna produce por sus consecuencias:
- La búsqueda de la paz social y
- La prosperidad.

Y esto es tanto más importante, porque ha permitido dentro de nuestra disciplina, identificar **lo que es y no es la democracia**.

Asimismo, y para concluir haré una cita que me ha parecido importante para el debate proveniente de Fernando Vallespín en su más reciente publicación sobre **el futuro de la política**. De ahí que para él; La gestión del pluralismo se basa en que "la mayoría de los grandes problemas y desafíos del futuro sólo admitirán soluciones globales o regionales. La nueva gobernación del mundo —como la de casi cualquier sociedad, por otra parte- deberá hacerles frente superando los particularismos locales y mediante una adecuada *gestión del pluralismo*. La energía de la nueva política deberá ser *la negociación* y el compromiso entre una ingente cantidad y heterogeneidad de actores, que ya no se dejan subsumir únicamente bajo rúbricas tales como civilizaciones, Estados o ideologías, ni apoyarse sobre la etnicidad de una única forma de vida cultural.

A pesar de los importantes esfuerzos teóricos hechos en los últimos años, la asignatura pendiente de la teoría política actual sigue siendo la solución de los problemas derivados del *fact of pluralism* (Rawls). ¿Conseguiremos establecer una sensata y razonable comunicación y cooperación entre extraños?"¹⁰

Un debate aún pendiente para superar los neopopulismos militares y para mejorar las condiciones de vida en las democracias en la región.

* Politólogo, Magister. Investigador del Centro de Investigaciones de Política Comparada de la Universidad de Los Andes. (CIPCOM-ULA) Investigador acreditado por Programa de Promoción al Investigador (PPI - FONACIT) y el Programa de Estimulo al Investigador (PEI-CDCHT -ULA) de Venezuela. Doctorando en el doctorado de Ciencias Humanas HUMANIC-ULA. E-mail. franciscogarcia_samaniego@hotmail.com. franciscogs@ula.ve.

Bibliografía.

- Dahl, Robert. **La democracia. Una guía para los ciudadanos**. Taurus, España, 1999.
- Diamond, Larry y Plattner F, Marc.(comp.) **El resurgimiento global de la democracia**. Capítulo 3 de Philippe C. Schmitter y Terry Lynn Karl. **Qué es... y qué no es la democracia**. UNAM, México, primera edición 1996.
- Marsh, David y Stoker, Gerry. (eds.) **Teoría y métodos de la ciencia política**. Capítulo 11 **El pluralismo**. De Martín Smith. Alianza Universidad, Madrid. 1995.
- Vallespín, Fernando. **El futuro de la política**. Taurus, España, 2000.

1 Marsh, David y Stoker Gerry (eds.) Smith, Martín, *El pluralismo*. En teoría y métodos de la ciencia política.

2 Ídem.,

3 Ídem.,

4 Nun, José. *Democracia, ¿gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?* 2000, Pág. 38.

5 Marsh, David y Stoker, Gerry (eds.) *Teoría y métodos de la ciencia política*. 1995.

6 Ídem. ,

7 Nun, José. *Democracia ¿gobierno del pueblo o de los políticos?* 2000, Pág. 39.

8 Ídem. ,

9 Marsh, David y Stoker, Gerry (eds.) *Teoría y métodos de la ciencia política*. 1995..

10 Vallespín, Fernando. *El futuro de la política*. 2000, Págs. 227-228.